

Extremadura, en la dirección señalada en el encabezamiento del presente anuncio y con indicación del número de orden de archivo. Mérida, a 31 de agosto de 2004. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre plazo de presentación y documentación que debe acompañar a las solicitudes de ayuda a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa (Campaña 2004/2005).

Para general conocimiento se hace saber que a partir del día 16 de mayo y hasta el 30 de junio de 2005 se encuentra abierto el plazo para solicitar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa de la campaña 2004/2005.

La documentación para solicitar dicha Ayuda será la siguiente:

- Solicitud de Ayuda en impreso oficial o modelo pregrabado debidamente cumplimentado (Anexo I).
- Fotocopia del C.I.F./N.I.F. del solicitante. No es necesario cuando se utilicen etiquetas identificativas o se presente modelo pregrabado.
- Fotocopia Compulsada de documento acreditativo de poder suficiente a favor del representante legal en caso de personas jurídicas.
- Originales de los Certificados Resumen de Molturación de aceitunas de almazara y/o, en su caso, Certificados Resumen de Transformación de aceitunas de mesa, emitidas por las almazaras y/o industrias autorizadas que recojan todos los datos de los modelos oficiales (Anexo II y III).
- Facturas de venta de aceitunas de almazara y/o mesa o fotocopias compulsadas de las mismas (no necesarias para las cantidades de aceituna entregadas y transformadas en una almazara o industria cooperativa o SAT autorizadas de las que sea socio el solicitante).

En el caso de aceitunas entregadas en cooperativas que vendan, total o parcialmente, aceituna de sus socios a almazara

o industria de aderezo autorizada, deberá acompañar fotocopia compulsada de la factura emitida por la cooperativa a la empresa compradora, acompañada de una certificación de dicha cooperativa indicando los kg del total que corresponden al socio solicitante.

Si la aceituna fuera molturada o transformada a maquila se sustituirá la factura por recibo en el que figuren los kg de aceituna molturadas o transformadas y los datos justificativos de la industria (Nombre o razón social, C.I.F./N.I.F. y N° de Autorización), y del olivicultor (Nombre o razón social y C.I.F./N.I.F.).

Las solicitudes podrán recogerse y presentarse preferentemente en las Oficinas Comarcales Agrarias donde radique la explotación o también de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999. En el caso de socios de Organizaciones de Productores Reconocidos obligatoriamente en la Organización a la que pertenecen.

Cuando un olivicultor explote olivares en varias CC.AA., deberá presentar una solicitud en cada una de ellas por las cantidades de aceitunas cosechadas en cada Comunidad Autónoma.

En el caso, de que un olivicultor haya vendido total o parcialmente su aceituna en otro Estado Miembro (por ejemplo Portugal), deberá presentar en esta Comunidad Autónoma la solicitud correspondiente a las cantidades de aceituna molturadas o transformadas en España y en el otro Estado Miembro (Portugal) la solicitud correspondiente a las cantidades de aceituna molturadas o transformadas en dicho Estado Miembro.

Legislación contemplada:

- Capítulo III del Real Decreto 286/2002, de 24 de marzo (B.O.E. nº 56, de 26 de marzo de 1999), por el que se regula la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva para las campañas 98/99 a 2004/2005.
- Real Decreto 2597/1998, de 4 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a la Producción de aceituna de mesa.
- Artículo Único de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de agosto de 1999, por la que se determina la expedición de un certificado único de entrega a los productores de aceituna de mesa.
- Decisión de la Comisión 2001/650/CE de 9 agosto, relativa a la de concesión de una Ayuda a la Producción de aceitunas de mesa en España.

Mérida, a 25 de abril de 2005. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANEXO I
CAMPAÑA 2004/2005

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

Apartado E: - Datos de las Industrias de transformación autorizadas

Nº Expediente:
Prov.: C. R.: N°:
Apartado A: - Datos del solicitante:

DILIGENCIA DE REGISTRO
Dependencia:
Nº Registro entrada
Fecha: Hora: Minuto:

Nombre/Razón Social	CIF/NIF	Nº Certificado	Kg. Aceituna
TOTAL			

Espacio para la etiqueta identificativa de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Teléfono:
N.I.F. / C.I.F.:

Apellidos:
Domicilio:
Localidad:
Provincia:
Municipio:
Cod. Postal:
N.I.F.:

Apellidos y nombre del representante legal:
Apartado B: - Datos Bancarios:

Apartado F: - Datos de los receptores de la aceituna

Nombre/Razón Social	CIF/NIF	Actividad	Kg. Aceituna
TOTAL			

EXPONE:

- 1.- Que conoce las condiciones establecidas por la U.E., España y la Junta de Extremadura para la concesión de las ayudas que solicita.
- 2.- Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- 3.- Que conoce el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de los procedimientos previstos en los Reales Decretos reguladores de las ayudas es la siguiente:
 a) A partir del 16 de Octubre del año en que solicitó la ayuda y antes del 16 de octubre del año siguiente para todos aquellas solicitudes cuyos controles contemplados en el art. 28 del Reg. (CE) 2366/98 hayan finalizado, se abonarán anticipo.
 b) En los noventa días siguientes a la publicación por la Comisión Europea del importe unitario de la ayuda a la producción prevista en el apartado 2 del artículo 17 del Reg. (CEE) 2261/84 se abonará el saldo.

DECLARO:

- a) Que se han producido modificaciones en relación con la campaña anterior en las declaraciones de cultivo señaladas con una cruz en la celda que corresponda de la columna (3).
- b) Que aporto como documentos indispensables para la obtención de la ayuda los CERTIFICADOS ORIGINALES DE ALMAZARAS Y/O INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN. (C. Resumen) autorizadas que se reseñan.
- c) Que conoce que en el supuesto de falta de resolución expresa en los plazos señalados, el silencio tendrá efectos desestimatorios respecto a su solicitud, por tratarse de procedimientos iniciados de oficio por la Administración, de acuerdo con el art. 44 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99.

SOLICITO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 286 de 22/03/02 y en la Reglamentación Comunitaria, que declaro conocer y a la que expresamente me someto, se me conceda la correspondiente ayuda a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa y el anticipo de las mismas.

EL OLEICULTOR O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

En _____ a _____ de 2005

Entidad Financiera:
C. Banco C. Sucursal Control Dígito N° Cuenta Corriente
La entidad bancaria certifica que el solicitante es titular de la Cuenta Corriente indicada.
Sello y Firma.

Apartado C: - Datos de Producciones:

Provincia	Término Municipal	Declar. Número (3)	Número Olivos	Kilos . Aceituna Mesa
TOTAL				

Apartado D: - Datos Almazaras autorizadas:

Nombre/Razón Social	CIF/NIF	Nº Certificado	Kg. Aceituna	Kg. Aceite
TOTAL				

ANEXO II

CERTIFICADO DE ENTRADA Y MOLTURACIÓN DE ACEITUNAS EN ALMAZARAS

Número
(a fijar por la almazara)

Campaña 2004/2005

DATOS DE LA ALMAZARA
Nombre o razón social
Domicilio
Almazara autorizada número <input type="text"/>
N.I.F. o C.I.F. <input type="text"/>

DATOS DEL OLEICULTOR
Nombre o razón social
Domicilio
N.I.F. o C.I.F. <input type="text"/>

MUNICIPIO	ACEITUNA ENTRADA Y MOLTURADA EN LA ALMAZARA	ACEITE OBTENIDO KG.	RENDIMIENTO MEDIO
TOTALES			

Certifico que los datos contenidos en este documento son conformes con la realidad.

En a de de

El representante de la almazara

Sello de la almazara

Firmado:

D.N.I.:

ANEXO III

CERTIFICADO RESUMEN DE ENTREGAS

Número
 (a fijar por la Industria de transformación)

Campaña 2004/2005

DATOS DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN	
Nombre o razón social	
Domicilio	
Industria de transformación autorizada número <input type="checkbox"/>	
N.I.F. o C.I.F. <input type="checkbox"/>	

DATOS DEL OLIVICULTOR	
Nombre o razón social	
Domicilio	
N.I.F. o C.I.F. <input type="checkbox"/>	

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS ACEITUNAS DE MESA			ENTRADAS DE ACEITUNAS CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS BÁSICOS DE ENTREGA (Kg.)
DÍA	MES	AÑO	
TOTALES			

Certifico que los datos contenidos en este documento son conformes con la realidad.

En, a de de

El representante de la Industria de Transformación.

Sello de la Industria de Transformación.

Firmado.

D.N.I.